



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-036-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las nueve horas del día ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información remitida por [REDACTED]
[REDACTED] recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el día veintitrés de febrero del presente año, mediante la cual requiere:

- Desglose del saldo de LETES desde el mes de agosto 2020 a enero 2021, por bancos residentes en el país, bancos no residentes, administradora de fondos de pensiones, fondos de inversión, inversionistas internacionales u otros.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2021-036 a la Dirección General de Tesorería por medio de correo electrónico de fecha veinticuatro de febrero del presente año.

En fecha cinco de marzo del presente año, la referida Dirección remitió por medio de correo electrónico un archivo digital en formato Excel con el saldo de LETES desde el mes de agosto de dos mil veinte a enero de dos mil veintiuno, desglosado por bancos residentes en el país, bancos no residentes, administradoras de fondos de pensiones, fondos de inversión o carteras de corredoras de bolsa, inversionistas nacionales e internacionales.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) **CONCÉDESE** acceso al solicitante saldo de LETES desde el mes de agosto de dos mil veinte a enero de dos mil veintiuno; según lo proporcionado por la Dirección General de Tesorería; en consecuencia, **ENTRÉGUESE**, por medio de correo electrónico un archivo digital en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso; y
- II) **NOTIFÍQUESE**.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información.

